



**HECHO ESENCIAL
ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.
N° DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 1083**

Santiago, 29 de agosto de 2024

**Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago**

Ref.: Informa hecho esencial.

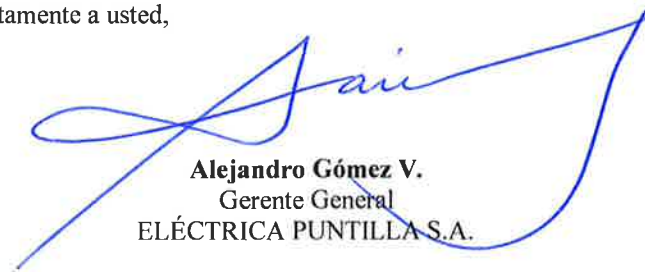
De mi consideración,

Debidamente facultado por **Eléctrica Puntilla S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el número 1083 (la "Sociedad" o la "Compañía"), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), vengo en informar el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad y sus negocios:

Que en sesión ordinaria celebrada con esta fecha, el Directorio de la Compañía aprobó la Política de Operaciones Habituales (la "Política"), la cual incorpora las nuevas directrices contenidas en la Norma de Carácter General N° 501 de la Comisión, y entrará en vigencia a contar del día 01 de septiembre de 2024. La Política había sido previamente aprobada por el Comité de Directores de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 27 de agosto de 2024.

El texto íntegro y actualizado de la Política se encuentra a disposición de nuestros accionistas y del público en general, tanto en las oficinas corporativas de la Compañía, como en el sitio web de la Sociedad, accesible a través del siguiente hipervínculo: <https://www.electricapuntilla.cl/gobierno-corporativo/>.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


**Alejandro Gómez V.
Gerente General
ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.**

c.c. Bolsa Electrónica de Santiago
 Bolsa de Comercio de Santiago